

VISTO:

El Informe N° D000015-2026-OECE-UPP, el Informe N° D000018-2026-OECE-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D000185-2026-OECE-OPPM, el Memorando N° D000200-2026-OECE-OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000087-2026-OECE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° D000181-2026-OECE-GG de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se incluye, como componente del Sistema de Control Interno, la evaluación de riesgos, aprobándose mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con el objetivo que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, la implementación del Sistema de Control Interno es un proceso permanente, a través de la ejecución de actividades en tres (3) ejes: i) Cultura Organizacional, ii) Gestión de Riesgos, y iii) Supervisión, cada año;

Que, mediante documento de vistos la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, identifica y propone los productos para ser incorporados en el Sistema de Control Interno del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), período 2026, en el marco de las disposiciones y criterios establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la propuesta de productos a ser incorporados en el Sistema de Control Interno del OECE, periodo 2026;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de vistos referidos en los considerandos precedentes, corresponde la aprobación de la propuesta de productos a ser incorporados en el Sistema de Control Interno del OECE, correspondiente al período 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.5.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias;

Con los vistos de la Gerencia General, del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE y la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobación de productos a ser incorporados en el Sistema de Control Interno, periodo 2026.

Aprobar los productos a ser incorporados en el Sistema de Control Interno del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, período 2026, en el marco del Eje Gestión de Riesgos, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Ejecución de las acciones posteriores

Encargar a la Gerencia General la ejecución de las acciones posteriores necesarias para la implementación del Eje Gestión de Riesgos, debiendo cumplir con el plazo dispuesto en el literal c del numeral 7.3.3. de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, para elaborar y registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control correspondiente al año 2026.

Artículo 3. - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), (www.gob.pe/oece) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

KARLA ROMERO SANCHEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA
PRESIDENCIA EJECUTIVA